

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8559 *ALQUILERES RUBEL, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 RUBEL MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 10 de octubre de 2018, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Partícipes de las mercantiles ALQUILERES RUBEL, S.L., y RUBEL MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, S.L.U. acordaron por unanimidad la fusión por absorción de RUBEL MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, S.L.U. (Sociedad absorbida) por parte de la Sociedad ALQUILERES RUBEL, S.L. (Sociedad absorbente) la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, sin que proceda aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ya que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Vitoria, 11 de octubre de 2018.- Los Administradores mancomunados de Alquileres Rubel, S.L., y de Rubel Maquinaria y Herramientas, S.L.U, Ana Isabel Ruiz de Arbulo Beltrán de Heredia y Sergio Ruiz de Arbulo Beltrán de Heredia.

ID: A180067355-1